

# La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Propiedad y órgano oficial de la Asociación de Maestros de la provincia

SE PUBLICA LOS SABADOS

Redacción y Administración

Calle de Rubio, 5, 3.º adonde se dirigirá la correspondencia.

DIRECTOR

El Presidente de la Asociación provincial de Maestros.

Los artículos se publican bajo la responsabilidad de los autores. No se devuelven los originales.

Año VII

Teruel 3 Mayo de 1919

Núm. 327

## La cuestión de las jubilaciones ES DE JUSTICIA

III

Tengo a la vista dos cartas, con las que me honra mi respetable amigo Sr. Royo Villanova para que sepamos los maestros jubilados que podemos contar con su valiosa cooperación, porque le parecen de justicia nuestras aspiraciones. Promete gestionar en favor nuestro en cuantas ocasiones se le presenten, y me encarga hacérselo saber así.

También he recibido varias de distinguidos compañeros de distintos puntos de España, pi diéndome que me haga intérprete de los sentimientos de todos, saludando en su nombre al ilustre catedrático de Derecho de la Universidad de Valladolid y ofreciéndole sus respetos y consideración más profunda. Por lo que a mí respecta, no merezco gracias ni atención alguna, aunque ellos me las prodigan por exceso de galantería. Lanzado de mi escuela por la dureza de una ley que no admite excepciones, ¿qué menos puedo hacer mientras Dios quiere conservar en actividad mis facultades anímicas que emplearlas en favor de los míos, ya que se me imposibilita legalmente para continuar ocupándolas en bien de la niñez, después de más de cuarenta y ocho años de vida escolar?

En las comunicaciones de mis compañeros, alternando con sus fórmulas de gratitud, se revela tanto mal'estar y tanta amargura, que no

puedo resistir al deseo de emborronar nuevas cuartillas, contando con la amabilidad siempre creciente de mi entrañable amigo el director del *Boletín Escolar*.

Aunque estamos en días de *lamentaciones*, omito oficiar de Jeremías, tanto porque creo pasado de moda el estilo patético, cuanto porque no quiero amargar la existencia ni neutralizar las satisfacciones de Pascua a los que reciban este ilustrado periódico después de la Resurrección. Gocen en buen hora de los nuevos sueldos y de las legítimas consecuencia de su posesión, y Dios se los aumente lo más posible, pues nunca será tanto como merece una vida de actividad y sacrificio en pro de la niñez.

Expuesto en artículos anteriores cuanto pude aducir relativo a la justicia de nuestra causa, nada más de mi cuenta sabría decir, pero que no acerté a decirlo todo lo demuestran los siguientes párrafos que copio de una de las cartas arriba aludidas.

«No se comprende cómo en 1917, por el encarecimiento de las subsistencias, se reconociera la necesidad de repartir una bonificación extraordinaria a los empleados en activo y que en 1918 se les aumentara considerablemente desde septiembre su sueldo, mientras que a los jubilados, ancianos todos, imposibilitados muchos por haber gastado sus energías en pro de la Patria, se les condenara a vivir por milagro y en la miseria.»

«Apena el alma sólo el considerar que maes-

tros ingresados por oposición en la carrera con el sueldo de 825 pesetas, después de cuarenta y nueve años de servicios en la misma escuela, jubilados y clasificados con arreglo a dicho sueldo, han de ver que otros, con simple certificado de aptitud, que ingresarían por concurso único, a falta de titulares, con sueldo de 250 o 300 pesetas, al jubilarse dentro de dos años, podrán ser clasificados a base de 1.250 pesetas o 1.500 que ahora disfrutan. ¿No es esto una in calificable anomalía.»

Lo es, ciertamente. Repito que me parecerá siempre poco cuanto se conceda a los maestros en activo por sus servicios; pero nadie puede negar que es una verdadera crueldad, un inconcebible abandono, consentir que continúen siendo víctimas de la miseria más espantosa los que no han cometido otro delito que haber empezado pronto a sufrir las penalidades de todo género a que se ven sometidos. ¿Sería más cruel una ley que los mandara electrocutar para hacerlos desaparecer repentinamente del mundo de los vivos? Mejor es morir de una vez que vivir muriendo años y años; y ¿cómo pueden vivir de otra manera en estos tiempos los condenados a hacerlo sin más recursos que una asignación anual menor de 1.000 pesetas para ellos y sus familias?

Tenemos nuevo Gobierno y nuevo ministro de Instrucción pública: ¿Querrá el señor Silió hacerse cargo de la justicia de nuestra causa?

*Miguel Vallés.*

Ex-regente de Teruel.

## APOYÁNDO

En el número 253 de este *Boletín* leo una buena idea vertida en un bien redactado escrito por D. Miguel Vallés, lanzada a los Poderes públicos, y en especial al ilustre defensor de nuestros derechos y entusiasta de la enseñanza Excmo. Sr. D. Antonio Royo Villanova, haciendo ver la necesidad de que se dirijan también consoladoras miradas a los que han derramado todas sus energías, toda su juventud y todo su entusiasmo en pro del engrandecimiento de nuestra hoy llorosa España; a los que hoy, encanecidos y agobiados por tantos quebrantos, han tenido que retirarse, algunos a llorar, aislados de la sociedad, las ingratitudes que continuamente se reciben; pero ninguno sin haber desmayado, sin renegar de los servicios que casi desinteresadamente, pero que fervorosamente han prestado, honrado a esta sacra tierra

bendita que nos vió nacer, y en la que tenían todas sus miras por elevar su estado progresivo y volver a conquistar las inmarcesibles glorias de nuestros antepasados. A estos, a estos pobres compañeros que hoy viven olvidados por todos en medio de las mayores estrecheces, incluso por nuestros gobernantes; a esas pobres viudas sin consuelo; a esos pobres huerfanitos a quienes me dirijo. ¿No os pasa, queridos compañeros, por la mente, lo angustiosa que pasar deben la vida en esta época tan calamitosa? ¿No veis cómo los Gobiernos no se acuerdan del que tiene poca fuerza y no «gime» vergonzosamente ante su vista, o no acude a la consecución de sus aspiraciones (no siempre justas) por medios avasalladores o revolucionarios? Pero... ¿qué digo: esto último, como medio de conseguir un fin, ¿no repugna a nuestra clase?

Observad la estadística que presenta dicho apreciado compañero. Aunque no seamos jubilados, ni huérfanos, ¿no debemos, repito, ayudarles, cooperar a fin de que se haga algo en su favor aumentándoles, al efecto, sus míserimos sueldos? ¿O es que tienen menos derechos que los propietarios o que los interinos a un mejor bienestar en la actual época borrasca? ¿No están bien patentes sus servicios? ¿Es esta, ¡oh, Poderes públicos!, la manera de honrar a los buenos servidores de la Patria? En vuestra equilibrada balanza confiamos siempre toda la clase del Magisterio, y ahora, viejos, jóvenes, afligidos huérfanos y enlutadas esposas. ¡En vuestras manos está su pronto remedio! ¡Considerad cuántas amarguras, cuántas abstinencias no están pasando!

Unámonos a la buena idea del digno señor Vallés y recabemos todos por que también a ellos les sea llegado el momento de mejorar algún tanto su bienestar en estos tiempos tan difíciles para el desamparado y que hacen imposible la vida. ¡Pobres jubilados! ¡Pobres huerfanitos! ¡Pobres esposas, sin el apoyo de sus maridos, si os dejan aislados y en el mayor abandono! Pero no tembléis. Tenéis aún de vuestra parte a los batalladores en el mismo campo en que militasteis, sin excepción alguna. ¿No es verdad compañeros? En vuestros labios está la contestación.

Por de pronto, reciba el entusiasta señor Vallés nuestra más sincera adhesión y la más completa cooperación.

*Gerardo Borrego.*

De (*Boletín Escólar*).

## Contestando a una carta sin cerrar

Sr. D. Antonio González.

Plegue a Dios, mi muy estimado amigo, que los conceptos emitidos en la presente epístola depongan tu actitud, harto severa al juzgar mi artículo «Por si una voz faltaba».

Y, después de llevada a feliz término tan oportuna invocación, te diré el por qué lo escribí y a quién tuve intención de herir en lo más vivo de la llaga, si es que con la presencia pasual no han hecho su evasión las mortificantes y empalagosas llagas. Continúo.

Alejado con Fr. Luis de León del mundanal ruido, de vez en cuando leía la caricatura del «Heraldo» por las noches, y algún que otro periódico profesional.

En tan «amenas» divagaciones anímicas, tropezó mi retina, que ya es tropezar, con una pareja de articulastros exentos de todo cuanto no indicara analfabética densidad cerebral en los cerebros de quienes los engendraran.

En aquellos desarticulados saldos literarios atentando contra ajenos derechos, se ofrecía como ejemplo de injusticia social irreparable, la obtención de plaza en propiedad por un interino, mientras el de oposición quedaba en expectación de destino..... Y aquí entonaban con voz de grajo mal herido el martirologio de las oposiciones, derroche heroico de constancia, abnegación y trabajo, a la vez que acusaban la desfachatez del interino que adquiere plaza por el socorrido oficio de la «recomendación». ¡Verdaderamente necesitábase recomendación obesa para una plaza de interino con quinientas y menos pesetas!

Y aquí tienes, ¡Oh caro hermano en Pestalozzi!, el motivo de mis adjetivos despiadados, vibrantes, pero cuajados de verdad.

Tú, compañerófilo hasta el extrarradio, no puedes ofenderte, porque siembre te has abstenido de ultrajar el derecho ajeno.

Aquellos, los pedantuelos, los que tienen completamente vacío el interior de su estuche craneano, son los llamados a proferir destemplados gritos de protesta contra mis «horribles verdades», que infligen viril repulsa a su egoismo perturbado por la victoria inadecuada obtenida por ellos en un torneo intelectual digno de mejor suerte. ¿Que son pocos los que tal papel desastroso representan? De acuerdo. Pero para esos pocos escribí. Si ellos dijeron verdad, mal dicha por cierto, yo la dije de mayores dimen-

siones, ya que fué verdad de unos y de otros.

En cuanto, buen González, en cuanto, repito, a enarbolar bandera de disidencia sectaria encarnando odios entre unos y otros compañeros, no entra en el campo de mi argumentación. Me repugnan asociaciones y sindicaciones. Mi radicalismo individual no me permite ser idólatra de cuanto coarte la libertad. Y esta rebeldía que en mi alienta puede muy bien mutilar el particular interés, pero será siempre mi lema. La sindicación de un clamor momentáneo es digna, es sublime; aquella otra disciplinada, es tiránica, inadmisibile.

Y sin querer termino poniéndome tétrico, perdona, Tónico.

No quise ofenderte, sino decir la verdad, escueta y pura, a costa de todo.

Por lo demás no ha de repetirte que te estima

Florencio Pérez Vicente.

## Asociación de Maestro nacionales del partido de Alcañiz

En la reunión extraordinaria que esta Asociación celebró en la escuela de niños del Carmen de esta ciudad, el día 21 de los corrientes tomó los siguientes acuerdos:

1.º Recabar el apoyo de la prensa política, especialmente de aquellos periódicos que se han distinguido en defensa de la enseñanza y del Magisterio, para pedir al Gobierno la pronta concesión del crédito necesario para pagar la gratificación de adultos, correspondiente al mes de diciembre último, y la del presente mes y que, cuando llegue el caso de legalizar la situación económica, apoyen y defiendan con energía el derecho que asiste al Magisterio, de que en los nuevos presupuestos del Estado, se incluya la cantidad necesaria para que desaparezcan los sueldos de 1.250 pesetas; señalando como sueldo inicial del Maestro el de 2.000 pesetas, que en derecho y en justicia le corresponde; pues es *irrisorio, ridículo y hasta vergonzoso* que en una nación culta, cobren los Maestros menos sueldo que los más humildes y modestos funcionarios del Estado, como son los ordenanzas y celadores de telégrafos, porteros y otros muchos más, sin que, para dichos cargos, se les exija preparación alguna, mientras que al Maestro se le exigen cuatro años de carrera y unas oposiciones rigurosas para su ingreso en el Escalafón.

2.º Que por el Gobierno se dicten medidas enérgicas y eficaces obligando a los Ayuntamientos que carezcan de locales adecuados para escuelas, procedan a su construcción en un plazo que no exceda de un año, exigiendo las responsabilidades consiguientes a aquellos Ayuntamientos que, estando en condiciones, no den principio a las obras dentro del tiempo fijado.

3.º Que para la jubilación del Magisterio sirva de regulador el mayor sueldo disfrutado, sin limitación de tiempo alguno, como se hace con los demás funcionarios del Estado.

4.º Que considerando que la paz mundial no podrá asentarse hasta que impongan sus leyes el reinado de la cultura y el amor a la justicia, esta Asociación entiende que para desterrar, o aminorar en lo posible el analfabetismo, el Gobierno debe dictar órdenes más severas, para que las disposiciones vigentes que hacen obligatoria la enseñanza, no queden incumplidas, exigiendo las responsabilidades consiguientes a las autoridades y padres de familia que no las cumplan, y privando a los que sean completamente analfabetos del derecho del sufragio y de no poder desempeñar ningún cargo público.

5.º Pedir a la Nacional que, como representación genuina del Magisterio, tome acuerdos enérgicos para conseguir que, como aspiración mínima del Magisterio, el Gobierno acepte la escala de sueldos que dicha Asociación tiene acordada, y de no conseguirlo, estudie y proponga aquellos medios que considere más convenientes para formular ante el país una fuerte y enérgica protesta por parte de todo el Magisterio español.

6.º Manifestar que esta Asociación verá siempre con sumo gusto el apoyo que al Magisterio puedan prestarle cualquiera entidad política; pero, a la vez, declara, que el Magisterio no debe matizarse con ningún sectarismo ni banderías de partidos.

7.º Ver con gusto la creación de un periódico diario del Magisterio, por creerlo de gran necesidad para la clase.

8.º Que se creen en todas las escuelas de niñas clases para adultas.

9.º Aprobar las cuentas de los ingresos y gastos habidos en esta Asociación durante el año 1918, y autorizar al señor Presidente de la misma para que, por este año, y por conducto del Habilitado, cobre de los asociados, una peseta, para atender a los gastos que ocurran en la Asociación durante el presente año.

9.º Que se publiquen estos acuerdos en los

periódicos profesionales LA ASOCIACIÓN «Boletín Escolar» y «Magisterio Español».

Alcañiz 22 de abril de 1919. —Avelina Inza, Secretaria: —V.º B.º —El Presidente, Teodoro Rubio.

## Asociación de Maestros nacionales del partido de Castellote

En la reunión celebrada en Santolea el 19 del actual se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Dar lectura y aprobación al acta de la sesión anterior.

2.º Ratificación de los nombramientos hechos para constituir la Directiva, ampliando el número de vocales, quedando constituida en la siguiente forma:

Presidente efectivo, D. Serafin Oliver; Vicepresidente, D. Anacleto Moliner; Tesorera, doña Amparo Villacampa; Secretario, D. Virgilio Gonzalvo; Vocales, D. Adrián Martínez, más dos de las nuevas circunscripciones de que se hace mención en el siguiente acuerdo.

3.º Redacción de un nuevo Estatuto conforme a las necesidades actuales, acuerdo que se llevó a la práctica en la misma sesión, elevándolo a la autoridad correspondiente para su aprobación.

4.º Proponer a la Provincial, previo estudio por ésta, el aumento de la cuota por Socorros Mútuos en la cantidad que crea conveniente.

5.º Recabar una vez más el ferviente anhelo de que la Escuela Nacional no pierda su actual carácter, haciendo cesión alguna a entidad regional o municipal.

6.º Defensa de las plantillas, integral; como propone la Permanente; sin más, pero sin menos, para que, dado caso de que se concedan mejoras, no lo sean parciales, evitando así que entre los Maestros vuelvan a surgir desconfianzas y recelos.

7.º Teniendo en cuenta las dificultades para la mejor marcha de esta Asociación acordó, después de los oportunos razonamientos, dividir el partido en tres circunscripciones; la del centro y dos extremas alta y baja. formada ésta por Alcorisa que servirá de centro, Berge, Molinos, La Mata, Los Olmos y Foz Calanda; aquella por Cantavieja, que será el centro, Iglesuela, Tronchón, Mirambel y la Cuba, y la del centro por los demás del partido.

8.º Que se consideren como socios todos

los Maestros del partido, por lo tanto, lo sean dados de alta, siempre que en el término de quince días, a contar de la inserción de estos acuerdos en el periódico profesional no manifiesten su disconformidad.

9.º Que se remita copia de estos acuerdos a LA Asociación.

Y, por último se acordó, por unanimidad, conceder un *voto de gracias* al Sr. Moliner, de Alcorisa, por su labor meritoria en pró de esta Asociación.

El Secretario, Virgilio Gonzalvo.—V.º B.º.—  
El Presidente, Serafín Oliver.

## DICEN LOS PERIÓDICOS

### **El Magisterio Español**

*Se mejoran nuestros sueldos*

En la última hora de nuestro número anterior dábamos la grata noticia de que la Comisión de Presupuestos del Congreso, a propuesta de nuestro ilustre amigo el Sr. Gascón y Marín, aceptaba un aumento de 5.800.000 pesetas para sueldos del Magisterio.

Hoy tenemos la satisfacción de ratificar esa noticia que, para nosotros, era cosa esperada, pues hace ya varios meses que tuvimos el honor de anunciar, antes que nadie, los firmes propósitos del Sr. Gascón y Marín para recabar esos aumentos de la Comisión de Presupuestos del Congreso.

Y el Sr. Gascón, firme, serio, enérgico, cumpliendo sus ofrecimientos, como no suelen hacer los políticos, ha dado la batalla con la elocuencia y la valentía necesarias y ha logrado el primer paso del triunfo. ¡Vaya nuestro entusiasta aplauso!

De ese dinero, 3.262.500 pesetas se destinarán a convertir en sueldo de 1.500 pesetas los actuales de 1.250 pesetas, y los 2.537.500 restantes se destinarán a regularizar el Escalafón dándole una distribución equitativa, mediante el aumento de plazas en las categorías más altas.

En el mismo número anterior pedíamos el nuevo Ministro Sr. Silió, que no fuera obstáculo a las mejoras que pidiese la Comisión de Presupuestos, pues nosotros sabíamos autorizada que se haría la petición.

Hoy podemos anunciar que el Sr. Silió se inhibe del Presupuesto, y se limitará a aplicar lo que voten las Cortes.

Así estamos al escribir estas líneas; si no ocurre alguna catástrofe política, desde 1.º de julio desaparecerán los sueldos de 1.250 pesetas y se nutrirán de plazas las categorías más elevadas.

Haga Dios que no fracasen una vez más esos buenos propósitos, pues si con ellos no alcanzamos lo que se nos debe representar un paso importante en la mejora de nuestros sueldos.

\*\*

### **Boletín Escolar**

EL PRIMER TRIUNFO DE LA JUSTICIA

*La Comisión de Presupuestos aprueba por unanimidad el sueldo mínimo de 1,500 pesetas.*

No queremos empañar la primera alegría que recibimos como fruto de la lucha que venimos sosteniendo con reflexiones que serían muy del caso, pero que indudablemente lo serán también en otra ocasión. Nos limitaremos por esa causa a dar la noticia de una manera escueta: La Comisión de Presupuestos ha acordado, por unanimidad, el proponer que se eleve el sueldo de los maestros al mínimo de 1.500 pesetas, al par que se ordenan un poco más equitativamente las categorías.

A tal extremo hemos llegado, que no tenemos más remedio que consignar nuestro agradecimiento por una cosa justa que se nos concede (o se propone que se nos conceda, que todavía pueden los vaivenes políticos interponerse entre nosotros y la justicia) después de luchas sin cuento y de resistir amargas y dolorosas pruebas.

Pero no cabe duda que debemos agradecer ese rasgo de la Comisión y, al mismo tiempo, fijarnos en un detalle interesante que comprueba lo que muchas veces hemos dicho: que nuestro triunfo depende tan sólo de la razón y la justicia de nuestra causa. En efecto: en cuanto una Comisión de personas enterada de cosas de Enseñanza estudia el problema, entra éste en vías de solución, porque es de una necesidad tan patente y estricta lo que solicitamos, que se impone a todo espíritu que adentre en la cuestión.

Ello constituye una prueba más de que los ministros, siempre noveles, que han pasado por el Ministerio de Instrucción no se han preocupado de estudiar, o no les han dejado tiempo las cuestiones políticas. En cuanto el ministro que llegaba a regir los destinos de la Enseñan-

za era un hombre capacitado (Alba, Romanones), el problema se ponía sobre el tapete; en cuanto llegaba un ministro con sólo intenciones muy buenas (el Infierno está empedrado en ellas), éramos olvidados indefectiblemente.

Pidamos, pues, que se estudie nuestro problema y dispongámonos a no perder de vista el mencionado dictamen de la Comisión de Presupuestos, para evitar, en lo que de nosotros dependa, que no pase de ser un proyecto.

## Sección oficial

MAESTROS INTERINOS

ORDEN DE LA DIRECCION GENERAL  
DE 24 DE ABRIL

(Gaceta del 26)

*Disponiendo se reproduzcan para su nueva inserción en este periódico oficial las relaciones formadas por las Secciones administrativas de primera enseñanza, al objeto de que sean insertadas con los servicios computados a los que figuran en las mismas.*

Visto que en la *Gaceta de Madrid*, sin duda por error involuntario, se han publicado las relaciones formuladas por las Secciones administrativas de Primera enseñanza, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 13 de febrero próximo pasado y Real orden de 26 del mismo mes, sin que se hayan insertado los servicios computados a los mismos, dato esencial y base para que, contra la clasificación, pueda reclamarse dentro del plazo legal, con el fin de subsanar este defecto con la mayor brevedad posible.

Esta Dirección ha resuelto:

1.º Que por las Secciones administrativas, toda vez que en las mismas obrarán duplicados o borradores de las mencionadas relaciones de solicitantes comprendidos en los grupos *b* y *c* del artículo 13 del Real decreto de 13 de febrero pasado o las que hayan sido publicadas en los *Boletines Oficiales*, se reproduzcan para su nueva inserción, con los cómputos de servicios, en la *Gaceta de Madrid*.

2.º Que las expresadas relaciones las remitan, con la mayor urgencia, directamente cada Sección administrativa a esta Dirección general la que ordenará su publicación en dicho periódico oficial.

3.º Que el plazo de ocho días para poder

reclamar los interesados contra los errores u omisión ante la Sección administrativa, y el de cuatro días para resolver y nombrar los jefes de las mismas, comenzará a contarse desde la fecha de la publicación que en virtud de esta disposición habrá de hacerse de nuevo.

*REAL ORDEN de 5 de abril de 1919 desestimando recurso de una opositora de Valladolid que pretendía se le concediera derecho de tanteo:*

«Visto el recurso deducido por la maestra de Quintanilla-Cabrera (Burgos), doña Esther de la Peña Angulo, contra resolución de la Dirección de Primera enseñanza que desestimó su solicitud de que se le concediera derecho de tanteo al adjudicarse escuelas anunciadas en la *Gaceta* para ser provistas en el Cuerpo de aspirantes a ingreso en el Magisterio, formado en el distrito universitario de Valladolid:

»Resultando que la recurrente dedujo su instancia ante el rector de aquella Universidad, suponiendo que las escuelas anunciadas eran las del tercio que quedaron en las oposiciones últimas, en las que aquélla obtuvo el número 39 de las 43 que había, invocando el haberse concedido ese derecho de tanteo en el Rectorado de Zaragoza por una disposición de la Dirección:

»Resultando que el rectorado desestimó la instancia fundándose en que no se trataba de agregación de escuelas, sino de colocar a las aspirantes con derecho a ingreso en el Magisterio, y en tal sentido el derecho de tanteo para la adjudicación de las plazas objeto del anuncio había de limitarse al grupo de escuelas en el mismo incluidas y solamente entre igual número de opositores que los que formaban el referido cuerpo de aspirantes:

»Resultando que reproducida por la interesada la pretensión ante la Dirección general, sin razonamiento alguno nuevo, la Dirección confirmó el acuerdo del Rectorado en atención a ser equívoco el supuesto en que se basaba la solicitante:

»Resultando que contra la resolución de la Dirección acudió en alzada la interesada ante el Ministerio, entendiéndose que debe existir el tanteo que la solicitante pretende, según lo dispuesto por la Dirección general en 10 de febrero de 1916:

»Resultando que la Sección del Ministerio opina que debe desestimarse el recurso deduci-

do por doña Esther de la Peña, en atención a subsistir la misma equivocación de supuestos en que se fundó la interesada al formular su primera reclamación, dando origen a la resolución del Rectorado y a la de la Dirección general, procediendo pasar el expediente al Consejo:

Considerando que tanto la resolución del Rectorado de la Universidad, como la de la Dirección general de Primera enseñanza, que la confirmó, se ajustan a la aplicación de los preceptos legales vigentes.

»Esta Comisión opina que procede desestimar el recurso interpuesto por doña Esther de la Peña Adgulo, maestra de Quintanilla-Cabre-ra (Burgos), contra la orden de la Dirección general de 25 de diciembre de 1918.»

Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.—El Director general, *Sela*.—Señor jefe de la Sección administrativa de Burgos.»

(Gaceta de 11 de abril).

## NOTICIAS

### **Nuevo Inspector**

Se ha posesionado de su nuevo cargo el Inspector de primera enseñanza D. Ricardo Soler Carbón.

Al darle la bienvenida y ofrecerle nuestros respetos, deseámosle sea muy grata su estancia entre los maestros terolenses.

### **Ascensos**

La Dirección general ordena a esta Sección administrativa se diligencien con 1.500 pesetas anuales de sueldo los títulos administrativos de nuestros queridos compañeros don Bernardo Tinaut, de La Puebla de Valverde; D. Manuel Lozano, de Fuentes-claras; don Francisco Martínez, de Burbáguena; D. Romualdo Antolí, de La Fresneda; doña María Rosa Carbó, de Castel de Cabra; doña Teresa Zaera, de Calaceite; doña Joaquina Murciano de Fuentes-claras; doña Gabriela Ginés, de Alloza, y doña Antonia Meléndez, de San Martín del Río.

Nuestra sincera felicitación.

### **Plenitud de derechos**

Doña María de la Concepción Pascual Mora, Maestra de Orrios, solicita se le quite la nota de derechos limitados para el Escalafón.

### **Poseción**

Ha tomado posesión de la escuela nacional

de niñas de Villaspesa (Teruel), la Maestra doña Martina Echarri.

### **Reintegrada**

La Maestra de El Pobo, doña María Vicenta Villalba, participa haberse reintegrado a su escuela después de terminada la licencia que se le concedió.

### **Castigo**

El Inspector Jefe ordena que no se acrediten haberes a doña Rosaura López, Maestra de Castralvo, por haber sido declarada incurso en el artículo 171 de la Ley de Instrucción pública.

### **Cesos**

Por haber pasado a servir otras escuelas, cesaron en las de niñas de Tramacastiel, Villarluengo y Villaspesa (Teruel), la Maestras doña Arora Casas, doña Asunción Barquero y doña Carmen Ruiz Baquedano.

### **Matrícula**

Queda abierto el pago de derechos académicos de enseñanza oficial, durante el mes de mayo, en el Instituto General y Técnico y Escuelas Normales de esta provincia.

### **Renuncia**

D. Gregorio Riveres pide se le admita la renuncia del cargo de Maestro interino que desempeña en la escuela nacional de niños de Cascante.

### **Entrega de títulos**

El Alcalde de Jatiel comunica a la Sección haber entregado títulos administrativos a los Maestros de aquella localidad.

### **El Escalafón general**

Se ha hecho la adjudicación de la propiedad literaria del Escalafón general del Magisterio a «El Magisterio Español». El nuevo Escalafón se cerrará en 31 de marzo pasado, para que cada Maestro o Maestra pueda estar ya colocado en las nuevas categorías establecidas por el Real decreto de 19 de octubre último.

### **Concurso de interinos**

En breve se hará por la Sección el trabajo de clasificación por orden de servicios de las instancias presentadas correspondientes al grupo C. En cuanto se lleve a efecto este trabajo lo daremos a conocer al igual que lo hecho con los grupos A y B.

### **Rehabilitación**

La Junta de Derechos pasivos rehabilita en el percibo de haberes a doña Joaquina Estevan, doña Ventura Garcés y doña Rafaela Ramos.

**J. Arsenic Sabino**

DEMOCRACIA, 5.—TERUEL

*Librería de 1.ª enseñanza menaje  
de Escuelas y objetos de escritorio*

Se hallan en venta en este establecimiento, además de cuantas figuran en Catálogo del mismo, al precio señalado por sus autores, las obras siguiente:

Todas las publicadas por *D. José Dalmau y Carles*, las de *Joaquín Julian*, maestro de Aliaga; las de *D. Alejo Izquierdo* maestro de Andorra; las de *D. Francisco García Collado*, las de *Magisterio Español* el Cuestionario Cíclico Concéntrico; (1.ª y 2.ª parte) de don *Miguel Vallés* el Catón Método gradual de lectura 1.ª y 2.ª parte por *D. Melchor López Flores* y *D. José M. López Herrero*, y todas las publicaciones de *D. Santiago S. Soler*, Regente de la Normal de Maestros de Tarragona.

**José Estevan y Serrano**

Corredor Colegiado de Comercio

Intervención en operaciones del *Banco de España* y otros establecimientos de Crédito, negociación de *Letras, Libranzas, Pagares, Cartas-órdenes, Acciones y Obligaciones* de toda clase de Sociedades mercantiles é industriales, *Contratos de Seguros*, venta de toda clase de *Mercaderías y Frutos, Descuentos y Préstamos* y en la contratación de *Efectos públicos*.

Despacho: Democracia, núm. 30-2.º

✻ TERUEL ✻

LIBRERIA ESCOLAR  
DE**Francisco Castellano***(Maestro de Sección de la graduada)*

Calle San Juan 44 y 46, bajo, Teruel

Libros de 1.ª y 2.ª enseñanza.—Material escolar.—Objetos de escritorio.—Librería religiosa.

Curso completo de enseñanza primaria por *M. Porcel y Riera*.

Grado preparatorio, ejemplar. 1'00

Idem elemental. 2'00

Idem medio. 3'00

Idem superior. 5'00

Se remite gratis el Catálogo general de esta casa a quien lo solicite.

Subscripción gratuita al periódico profesional LA ASOCIACION por medio de vales de esta librería.

San Juan 44 y 46, bajo.— Librería Escolar de Castellano.—TERUEL.

**“La Asociación,”**

Revista de Primera Enseñanza

Organo de las Asociaciones de Maestros de la provincia de Teruel

Dirección y Administración: Rubio 3, 3.º

Precios de suscripción

Al año. . . . . 7 ptas  
Al semestre. . . . . 3,50 »

PAGO ADELANTADO

Anuncios á precios convencionales

Imprenta de Arsenio Perruca, Instituto

Franqueo  
concertado**LA ASOCIACION**

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

(TERUEL)

Sr..... Maestro... de